

IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL**27791 BARCELONA**

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 145/2018 Sección: D.

NIG: 0801947120188001423.

Fecha del auto de declaración. 21/03/2018 y de rectificación de 11/5/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Delia Mariuxi Ponce Merchan, con 43573703-L con domicilio en Calle FORADADA 83, 3.º 1.ª, 08033 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal:

PILAR NUÑEZ CALDERÓN provista del DNI 35090831F y con domicilio en Gran Vía Corts Catalanes, n.º 291-293, entlo 2.ª, (Barcelona), teléfono/fax 932964418 y dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Solicitada la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa e informando favorablemente sobre concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033691-1